

Sunchales, 6 de agosto de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 5 8 / 2 0 1 2

VISTO:

La nota N° 431686 de fecha 11 de junio de 2012, referida a la solicitud de información sobre el personal contratado, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental poder dar cuenta del personal contratado por esta gestión;

Que la [Ordenanza N° 1872/09](#), sobre Derecho al Acceso a la Información Pública, promueve la necesidad de incrementar y mejorar los mecanismos de contralor en la administración pública, para garantizar de ese modo su legalidad, su ética, la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos públicos;

Que la documentación e información de la Administración Pública Municipal debe tener carácter de "información pública", de libre acceso para toda institución o persona interesada;

Que la transparencia implica que, el actuar de la administración pública se deje ver como a través de un cristal, enfocándose en permitir que el poder público y su accionar se encuentren a la vista de todos y todas, sin velos ni secretos, en una situación tanto pasiva como activa: dejar ver y mostrar;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 5 8 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en relación a la contratación de personal municipal, informe lo siguiente:

* Nómina de empleados y trabajadores municipales, que ingresaron desde el 10 de diciembre de 2011 hasta la fecha, contemplando contratados y locadores de servicios, indicando también, apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado o personal de planta) y monto percibido.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.-